



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0013983/2015

### VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

### CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Eliana Jaime Bacile** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

Que con fecha 09/09/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por RHCD 314/14 y aprobado por RHCS 161/16.

Que a fojas 103-106 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Eliana Jaime Bacile en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 107-108 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Eliana Jaime Bacile.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Eliana Jaime Bacile** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional, a partir del 24 de septiembre del 2015 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**ARTÍCULO 3°:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1697/15, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



**EXP-UNC:0013983/2015**

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN: 107**

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA